



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA, 07 AGO 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 631

**VISTO:** El Expte. N° 9.309-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda solicita autorización para suscribir un Convenio con el Banco Hipotecario S.A., a fin de contar con los servicios que ofrece tal entidad bancaria y cuyas propuestas adjunta a dicho Expte.; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación menciona que tal solicitud obedece a la necesidad de facilitar al vecino de nuestra ciudad el pago de los tributos como así también beneficiando a nuestro municipio en cuanto a la percepción de los mismos; y, a los fines tramitados, agrega a fs. 02/19 documentación referida a los servicios en cuestión, entre la que se encuentra solicitud Adhesión Empresa a recaudación por sucursales sin publicación de deuda, Adhesión Empresa Originante a Débito Directo Término y Condiciones del Servicio, Solicitud de Adhesión al Servicio de Pago a Proveedores, Solicitud de Adhesión al Débito en Cuenta, Formulario de Adhesión de Establecimiento y Adhesión de Terminales de Captura en Línea;

**Que** a fs. 22/22 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para hacer lugar a lo solicitado en autos;

**Que** a fs. 23 interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado en autos;

**Que** la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, en su Artículo 47, Inciso 24), dice: "Constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo: (...) 24. Asegurar los servicios primordiales del municipio: higiene, moralidad seguridad, defensa y abastecimiento y realizar cuantas gestiones fueren necesarias para cumplir con sus funciones en beneficio de las personas y cosas referidas a su jurisdicción.";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 24 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE al Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad, C.P.N. Hernán E. Ganen, a suscribir Contrato y demás documentación respectiva, con el Banco Hipotecario S.A., a fin de contar con los servicios cuyas propuestas obran en el Expte. N° 9.309-M17(I)-S-18, con el objeto de facilitar al vecino de nuestra ciudad el pago de los tributos como así también beneficiando a nuestro municipio en cuanto a la percepción de los mismos, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de  
Yerba Buena

07 AGO 2018

Encuentro  
DECRETO: Nº 631

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE a través de la Dirección de Recursos Humanos del presente Decreto al Sr. Secretario de Hacienda de esta Municipalidad, para su conocimiento y demás efectos.-

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Dr. Lisandro E. Argiró.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-

Dr. LISANDRO E. ARGIRÓ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA